

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 059.

PERIODO LEGISLATIVO 2000.-

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA, Proj. DE RESOLU
CION RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA N° 020/2000.-
(PASAJES y VIATICOS LEG. SCIOTTO).

Entró en la Sesión de: 09-03-2000 s/T Ap.

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ca. en todos sus términos
ARTICULO 1°).- RATIFIQUESE las Resoluciones de Presidencia N° 020/00.-

ARTICULO 2°).- Regístrese, *c*omuníquese, *c*umplido, *a*rchívese.-

019

AP.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 17 FEB. 2000

VISTO la nota del Legislador Rubén SCIUTTO, recepcionada en esta Presidencia el día 15 de Febrero de 2000; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita se realice el trámite administrativo correspondiente a los efectos se reintegre el importe de pasajes aéreos por los tramos RGA/BUE/RGA y se liquiden 3 (tres) días de viáticos correspondientes.

Que se trasladó a la ciudad de Buenos Aires, a copilar información parlamentaria en el ámbito del Congreso de la Nación y la Cámara Legislativa de la Provincia de Buenos Aires en su carácter de Legislador Provincial.

Que por razones presupuestarias y la urgencia del traslado del Legislador mencionado, no se extendió el pasaje ni se liquidó los viáticos correspondientes, por lo tanto se deben arbitrar los medios necesarios para el pertinente reintegro.

Que el presente acto administrativo se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-REINTEGRAR al Legislador Rubén SCIUTTO, el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA -según ticket adjunto-, según lo solicitado por el Legislador en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 020 /2000.-

ES COPIA FIEL


RAQUEL ROCA
DIRECTORA
Ceremonial y Protocolo
Poder Legislativo

DANIEL OSCAR GALLO
Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



Ushuaia, 14 de Febrero del 2.000. -

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. al solo efecto de informarle que debido a la necesidad de compilar información parlamentaria en el ámbito del Congreso de la Nación, y en la Cámara Legislativa de la Provincia de Buenos Aires, he debido trasladarme a la ciudad de Buenos Aires, con fecha 26 de Enero del cte. , regresando el día 10 del cte. mes y año. Según el ticket N° 069 4211 187 457 1 tramo Río Grande - Buenos Aires, y ticket N°069 4410 106 796 4 ambos de la empresa LAPA, los cuales adjunto, razón por la cual y en materia de haberme trasladado por razones inherentes a mi función de Legislador Provincial, es que solicito me sea reintegrada la suma de pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 05/100 (\$337.05.), Importe abonado por la compra de ambos tickets, y se me liquiden los viáticos correspondientes a cinco días.

Sin otro particular, saluda a Ud., muy atentamente.

Al Señor
Presidente Poder Legislativo
C.P.N. Daniel O. Gallo
S / D:


Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
MEMBER BLOQUE JUSTICIALISTA

